

ANEXO CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR
J.I. PRINCESITA – CURACAUTÍN – ARAUCANÍA
CAMILO IGNACIO ITURRA REYES
N°INT. VMV- 0434-3-2016

En Temuco, a 18 de noviembre 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional doña **ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **CAMILO IGNACIO ITURRA REYES**, cédula de identidad N° 19.306.027-7, con domicilio en Gabriela Mistral 1, Curacautín, en adelante el "transportista" se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: Con fecha 20 de abril de 2016, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "PRINCESITA", región de **ARAUCANÍA**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan modificar la cláusula **CUARTA, PLAZO DEL CONTRATO**, del contrato señalado, ampliando el plazo del contrato hasta el día **22 DE Diciembre DE 2016**.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo. *aus*

Este anexo se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.


CAMILO ITURRA REYES
19.306.027-7
TRANSPORTISTA


ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

